

“ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS AAPP DEL TRAMO 1 DEL QUINTO ACUEDUCTO, DESDE LA PLANTA POTABILIZADORA “LA TOMA” UBICADA EN EL KM 24 DE LA VIA A DAULE, HASTA EL PUNTO DE CONEXIÓN EN EL TRAMO EXISTENTE DE LA LINEA QUE ABASTECE AL RESERVORIO “CIUDAD VICTORIA”

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS AL 11 DE ENERO DEL 2020

CONSULTAS DEL 3-ENERO-2020

1. Les agradecería nos envíen información complementaria que sea necesaria para manifestar nuestro interés.

ACLARACIÓN: Remitirse a Anexo 1. Perfil del Proyecto, en el presente documento.

CONSULTAS DEL 8-ENERO-2020

1. Estamos interesados en presentarnos para el desarrollo de la consultoría de la referencia, pero debido a las festividades de navidad y de fin de año, estamos requiriendo un plazo adicional de dos semanas, para la obtención de las certificaciones de los proyectos que demuestran nuestra experiencia en proyectos similares.

ACLARACIÓN: Remitirse a Comunicado (11-01-2020).

2. Solicitamos ampliar el plazo de ejecución de las experiencias a los últimos 15 años, teniendo en cuenta que esto permitiría demostrar mejor aún la experiencia con la que cuenta la empresa y toda vez que la tecnología para este tipo de proyecto no ha cambiado en los últimos 20 años.

ACLARACIÓN: Se mantiene plazo de las experiencias adquiridas dentro de los últimos diez (10) años.

3. Solicitamos la ampliación del plazo de presentación de la Expresión de Interés, hasta el 31 de enero, debido a que la conformación del APCA del cual seremos partes constitutivos, nos llevará un tiempo mayor al plazo establecido en la Convocatoria, que es el 17 del presente mes.

ACLARACIÓN: Remitirse a Comunicado (11-01-2020).



4. Solicitamos la revisión del periodo en el cual se acreditan las Experiencias Especificas, de 10 a 20 años, toda vez que en el Ecuador, en los últimos años, los proyectos de tal magnitud no se han desarrollado con la frecuencia necesaria.

ACLARACIÓN: Se mantiene plazo de las experiencias adquiridas dentro de los últimos diez (10) años.

CONSULTAS DEL 9-ENERO-2020

1. Solicitamos confirmar si el contrato resultante de esta consultoría se firma con EMAPAG-EP.

ACLARACIÓN: El contrato de la presente consultoría se firma con la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP.

2. Favor aclarar si para firmar el contrato el consultor debe establecer una sucursal en Ecuador.

ACLARACIÓN: De conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las personas jurídicas extranjeras que deban ejecutar contratos relativos a actividades de consultoría, deberán esta domiciliadas en el Ecuador de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías.

3. Favor indicar si los pagos del contrato se reciben en Ecuador o pueden ser recibidos en Colombia.

ACLARACIÓN: Los pagos se reciben en Ecuador.

4. Favor indicar si existe un acuerdo explícito entre la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y la EMAPAG EP que contemple algo distinto respecto a que la evaluación de las Propuestas u Ofertas se realizará sin los impuestos aplicables en el país de realización del contrato.

ACLARACIÓN: La evaluación se realizará sin los impuestos aplicables en el país de realización del contrato.

5. Favor indicar qué impuestos estará excluidos de la evaluación de las Propuestas u Ofertas conforme los Documentos de Adquisición del presente proceso. Así mismo, indicar las modalidades de pago de cada uno de estos impuestos.

ACLARACIÓN: Esta información estará disponible para aquellos consultores que formen parte de la Lista Corta.

6. Favor indicar qué impuestos deberán considerarse como incluidos dentro de la Propuestas u Ofertas y sus correspondientes tasas.

ACLARACIÓN: Esta información estará disponible para aquellos consultores que formen parte de la Lista Corta.

CONSULTAS DEL 10-ENERO-2020

1. En el punto 5 se indica que la experiencia de la Firma Consultora “deben haber sido adquiridas dentro de los últimos diez (10) años, finalizados o en ejecución de por lo menos el 80%”.

Comentario: Se considera que tener un tiempo de adquisición de experiencia de 10 años es corto teniendo en cuenta la magnitud de experiencia requerida en este proceso. Incluso en proyectos internacionales, estructuras de esta o mayor magnitud han sido diseñadas hace más de 10 años. Por tal razón se solicita respetuosamente que se extienda el tiempo de experiencia para proyectos terminados en los últimos 20 años.

ACLARACIÓN: Se mantiene plazo de las experiencias adquiridas dentro de los últimos diez (10) años.

2. En el punto 5 se indica: “Para efectos de validar lo expresado, los interesados adjuntarán copias simples de las actas de entrega recepción única o definitiva o las certificaciones de cada una de las experiencias presentadas.”

Comentario: Los requerimientos de experiencia son exigentes y se requiere mostrar experiencia internacional, en algunos países no es común solicitar certificados de experiencia. Esto complica la obtención de certificados firmados por clientes. En tal razón solicitamos respetuosamente la extensión del plazo de entrega de la expresión de interés por 15 días adicionales.

ACLARACIÓN: Remitirse a Comunicado (11-01-2020).

3. En el punto 7 se indica: “La característica similar de sus experiencias se evaluará en función:

- De la naturaleza de los Servicios de Estudios y Diseños en acueductos y sistemas de agua potable, a nivel de factibilidad y diseños definitivos, por contratos de montos de mínimo 1.3 MUSD.
- De los kilómetros (no menos de 10) de tubería diseñada, en diámetro no menor a 900mm. De los diseños de estaciones de bombeo y de reservorios de agua potable con una capacidad mínima de 5000 m³”

Comentario 1: Por favor aclarar si el monto mínimo corresponde al contrato de construcción o de consultoría.

ACLARACIÓN: El monto mínimo corresponde a los contratos de consultoría de diseños.



Comentario 2: El proyecto requiere experiencia en tres componentes principales, la línea de impulsión de agua potable, reservorios y estaciones de bombeo. No es muy común tener experiencia de un solo contrato que incluya los tres componentes. Se puede demostrar la experiencia requerida cumpliendo los requerimientos técnicos de cada componente, pero desarrollados en contratos separados. Por tal razón esos contratos separados no necesariamente tienen valores iguales o superiores al mínimo indicado de \$1.3 MUSD, pues cada componente tiene valores de consultoría menores. Por esta razón se solicita respetuosamente que se acepte la experiencia por separado considerando el valor mínimo de contrato de \$433.000, es decir un tercio del valor indicado. O que se permita cubrir el monto mínimo de contrato con un máximo de 3 contratos que cumplan con los requerimientos mínimos.

ACLARACIÓN: Se evaluará la experiencia en un (1) sólo proyecto o hasta en tres (3) proyectos que independientemente tenga cualquiera de las experiencias de longitudes de tuberías, en volúmenes de reservorios y en capacidad de estaciones de bombeo.

Comentario 3: Aclarar si el mínimo de kilómetros de tubería diseñada puede ser demostrada en más de un contrato.

ACLARACIÓN: Si, hasta en 3 contratos.

Comentario 4: Aclarar la capacidad con la que se evaluará las estaciones de bombeo. En general la capacidad de una estación de bombeo se la define por su caudal o no por el volumen del reservorio.

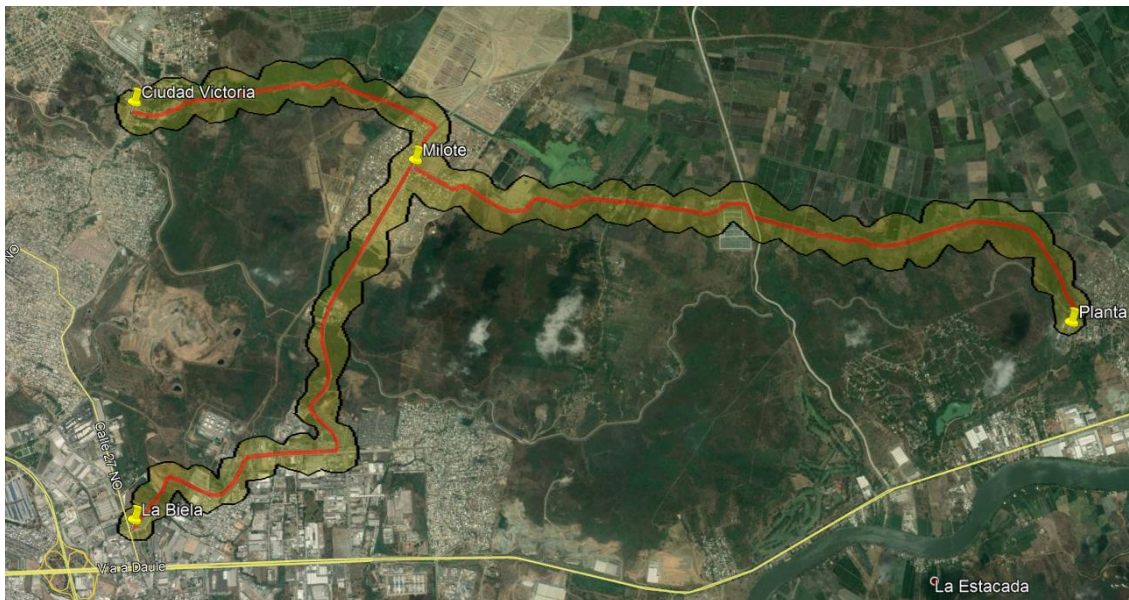
ACLARACIÓN: Si, la capacidad de las estaciones de bombeo se definirá por caudal y los reservorios por volumen.

ACLARACIÓN DE EMAPAG EP 11-01-2020

ACLARACIÓN: Con relación al requisito de presentar un poder general o específico vigente otorgado a la persona que firmará la Solicitud de Expresión de Interés (SEI) (Literal c del punto 8); se aclara que en el caso de que el participante sea una APCA, la autorización para la firma de la SEI podrá incluirse como una cláusula dentro del Convenio o Acta de Compromiso de Consorcio y Asociación, siempre que se encuentre debidamente suscrito por los representantes legales de las sociedades que conformarán la APCA.

ANEXO 1. Perfil del Proyecto

“ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS AAPP DEL TRAMO 1 DEL QUINTO ACUEDUCTO, DESDE LA PLANTA POTABILIZADORA “LA TOMA” UBICADA EN EL KM 24 DE LA VIA A DAULE, HASTA EL PUNTO DE CONEXIÓN EN EL TRAMO EXISTENTE DE LA LINEA QUE ABASTECE AL RESERVORIO “CIUDAD VICTORIA”



Generalidades

El área de servicio del sistema de agua potable de Guayaquil, limita al Norte con Nobol, al sur con el estero del salado, al Este con el río Guayas y al Oeste con la Vía Perimetral; la cual está abastecida a través de 4 acueductos principales (1050 mm, 1250 mm, 1800 mm y 2000 mm) garantizando la calidad del servicio a todos sus clientes hasta el año 2041.

El sector Noroeste de la ciudad de Guayaquil, ha presentado en las últimas dos décadas un crecimiento informal acelerado, sobrepasando los límites del área urbana. Esta área comprende aproximadamente 7 000 hectáreas, en terreno con topografía irregular, localizado entre las cotas 25 m SNMM y 150 m SNMM.

Actualmente, 490 hectáreas de la zona Noroeste (Mi lote, Ciudad Victoria y Flor de Bastión Bloque 22) están siendo abastecidas del servicio de agua potable, desde una conexión provisional del acueducto de 2000 mm, las cuales no hacían parte del polígono de servicio de esta tubería. Con esta situación, estamos comprometiendo su capacidad remanente futura, por tanto, es necesario el diseño y construcción del quinto acueducto con el fin de no afectar el servicio de agua potable de la ciudad de Guayaquil.

Localización

El área del estudio se ubica en la zona Noroeste de Guayaquil.

Objetivo

Abastecer con agua potable a las zonas ubicadas al Noroeste del Límite Urbano de la Ciudad de Guayaquil (1991) y Flor de Bastión Norte, mediante un Quinto Acueducto de aproximadamente 12 km desde la Planta la Toma hasta la Tee de “Ciudad Victoria” y 5km de su ramal principal hacia el punto de conexión “La Biela”.

Población Objetivo

Considerando el área que va a abastecer el Quinto Acueducto y de acuerdo a las proyecciones realizadas, se ha estimado para el año 2041 una población de aproximadamente 1'526.300 habitantes en la Zona Noroeste, con una densidad poblacional de 220 habitantes por hectárea.

Demanda Total del Quinto Acueducto

La demanda total estimada que tendrá el Quinto Acueducto será de 4.2 m³/seg, teniendo como premisa que los picos por modulación horario serán absorbidos por los tanques de almacenamiento.

Consideraciones,

	Descripción	Unidad	Valor	
a	Poblacion	Numero	1.526.300	
b	Dotacion per-capita	lt/hab*dia	150	
c	Consumo	lt/seg	2.650	(a*b)
d	ANC	%	30	
e	Demanda bruta	lps	3.785	(c/(1-d))
f	Factor dia de maximo consumo	k1	1,1	
g	Demanda Total	m3/seg	4,2	(e*f)

Priorización del Proyecto

El Quinto Acueducto inicia en la planta de potabilización La Toma (cota 90 msnm) enlaza los reservorios de Milote y Ciudad Victoria y finaliza en el nudo de conexión del Tramo 2, con una longitud de 17 km aproximadamente, divididos en dos tramos:

- Tramo I (Planta la Toma a la Tee de inicio del Tramo 2') : 12 km
- Tramo II (Desde Milote hasta La Biela) :5 km

Teniendo en cuenta los desarrollos de Mi Lote ejecutado por la Municipalidad de Guayaquil, Socio Vivienda y Ciudad Victoria ejecutado por el Gobierno Central, y Flor de Bastión Bloque 22; se construyó el tramo II del 5 acueducto de 3.5 km aproximadamente y del anillo hidráulico de aproximadamente 3 km de longitud, para un total de 6.5 km; para ser abastecidos de manera provisional del acueducto de 2000 mm que abastece el centro y sur de la Ciudad de Guayaquil.

A la fecha se ha construido el tramo 2 de 6,5km; el Tramo 3 de 5.35 kms y el tramo 4 de 2.62 kms aproximadamente, que permitirán abastecer de agua potable hasta el Hospital de Monte Sinai.

De acuerdo a la modelación hidráulica para el año 2021, con la demanda estimada para esa fecha y sin contar con el primer tramo del 5 acueducto, las presiones de los nodos críticos estarían por debajo de 0.1 bar, colocando en riesgo el abastecimiento de los sectores alimentados por esta tubería y adicionalmente afectando las presiones dentro del sistema de Guayaquil en el Guasmo y el estero del salado. Por esta razón, es prioritario el diseño y construcción del 1er tramo del 5 acueducto, con el fin de garantizar el abastecimiento de toda la población con los parámetros de calidad exigidos en el Contrato de Concesión.

Adicional a esto, se ha recibido solicitudes de factibilidad del servicio en áreas dentro de la zona Noroeste (Thalias, Sor Normita, Socio Vivienda, Ciudad Olmedo, Valle del Norte, Ciudad Nueva, Sergio Toral 2; Monte Sinaí, entre otras), requiriendo un caudal máximo horario de 2.6 m3/seg, las cuales solo podrían ser atendidas con la construcción del primer tramo del acueducto.



Alcance del Proyecto de Consultoría

Se ha considerado el desarrollo del proyecto por etapas y a ser ejecutadas de manera inmediatas por parte de un mismo de la siguiente manera:

- Etapa 1 se desarrollará el estudio de Factibilidad para el Quinto Acueducto y su(s) correspondiente(s) Anillo(s) Hidráulico(s). Este estudio básicamente debe ofrecer un enfoque claro y global del proyecto, permitir el entendimiento y dimensionamiento de la tubería hasta un horizonte de al menos 30 años, y definir la mejor alternativa sobre la base de un análisis de costo mínimo.
- Etapa 2 se desarrollarán los estudios y diseños de detalle para el Tramo 1 del Quinto Acueducto, comprendido entre la Toma y el Nodo Ciudad Victoria', en longitud aproximada de 12 km, se desarrollarán los estudios de detalle del ramal principal Mi Lote-La Biela en longitud aproximada de 5 km y se presenta el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.

Alcance del Proyecto de Construcción

El consultor deberá ejecutar los diseños de 17 km aproximadamente del primer tramo del acueducto, incluyendo su ramal principal y todas sus interconexiones al sistema existente, de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas vigentes tanto nacionales e internacionales y cumplir los términos legales tanto ambientales como de seguridad industrial.